



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:

PROCESO 2020-00074 ejecutivo

DEMANDANTE: Condominio Campestre La pradera

DEMANDADO: Condominio Campestre La Pradera II

Accédase a la petición que formula la señora apoderada de la parte actora fijando nuevamente fecha para el día 29 de agosto de 2023 a partir de las dos (2:00 p.m.) para la continuación de la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 392, de acuerdo a las pruebas decretadas en auto del 09 de junio de 2023, la audiencia se realizara vía virtual, con la notificación en los correos aportados.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ